

METODOLOGÍA DE ELABORACIÓN DE LOS PLANES BÁSICOS DE GESTIÓN Y CONSERVACIÓN DE VALORES RED NATURA 2000, Y DE LOS DE LOS PLANES BÁSICOS DE GESTIÓN Y CONSERVACIÓN DE LOS ESPACIOS PROTEGIDOS RED NATURA 2000

La propuesta de planes básicos de gestión y conservación de los valores Natura 2000, hábitats y especies, y de los Espacios Protegidos de la Red Natura 2000, bajo dos figuras de protección, Zonas de Especial Conservación para las Aves (ZEPA) y Lugares de Interés Comunitario (LIC), tiene como objeto dotar a esta red de una serie de instrumentos de gestión que garanticen el mantenimiento o, en su caso, el restablecimiento, de un estado de conservación favorable, de los tipos de hábitats naturales y de las especies de fauna y flora de interés comunitario, que han justificado la declaración de los Espacios Protegidos Red Natura 2000 (EPRN 2000) existentes. Para cada uno de estos valores naturales se presenta un plan específico de gestión y conservación.

Todos los valores (especies y hábitats) que se encuentran en un Espacio Protegido Red Natura 2000, deben estar amparados por los objetivos y medidas de gestión que se adopten en el mismo. La Directiva Hábitat (Directiva 92/43/CEE), en su artículo 6.1 establece que, para las Zonas de Especial Conservación (ZEC), en Aragón todavía designadas LIC antes de su declaración como ZEC, se deben fijar las medidas de conservación necesarias para todos los tipos de hábitats del Anexo I, así como para los taxones de los Anexos II y/o IV presentes en estos lugares. Las ZEPA se designan en virtud de la Directiva Aves (Directiva 2009/147/CE), que en su artículo 4 establece disposiciones similares, que obligan a los Estados de la UE a adoptar las medidas necesarias para conservar las especies de aves del Anexo I de esta Directiva, así como para las especies migratorias no contempladas en el citado Anexo y cuya llegada sea regular. En la Red Natura 2000 de Aragón, estas medidas adoptan la forma de planes de gestión específicos para cada uno de los espacios protegidos que la conforman.

De entre los valores, especies y hábitats, presentes en cada uno de los Espacios Protegidos Red Natura 2000, se han seleccionado determinados valores en los que centrar la conservación y la gestión de cada plan. Estos valores son los que justifican en gran medida la declaración del Espacio Protegido Red Natura 2000 y destacan por presentar unas necesidades de conservación más apremiantes. Se seleccionan cumpliendo una serie de requisitos que se explican posteriormente. Estos valores seleccionados, con mayor necesidad de conservación, constituyen el objeto de gestión prioritaria en los planes básicos de gestión y conservación de los EPRN2000. Las medidas de gestión propuestas para estos valores contribuyen indirectamente a la gestión y conservación del resto de valores Red Natura 2000 incluidos en cada uno de los EPRN2000, cuyas necesidades de conservación resultan perentorias que para los valores seleccionados. En

definitiva, el instrumento de gestión y conservación que constituye cada uno de los planes de los EPRN2000 es integrado y, aunque se centra en una serie de valores que manifiestan mayores necesidades de conservación, ofrece una serie de pautas de gestión y conservación que tienen repercusiones globales sobre los ecosistemas que conforman cada EPRN2000 y, consecuentemente, ayudan al mantenimiento y mejora del estado de conservación de la totalidad de valores naturales de cada uno de ellos.

Como puede comprobarse, por lo expuesto hasta el momento, los planes básicos de gestión y conservación de valores Red Natura 2000 están ligados a los planes básicos de gestión y conservación de Espacios Protegidos Red Natura 2000, ya que la información presentada en los primeros fundamenta el posterior desarrollo de los segundos. Los planes básicos de gestión y conservación de los Espacios Protegidos Red Natura 2000 se materializan en documentos específicos, individualizados para cada espacio, cuyo contenido da cumplimiento a los requerimientos establecidos en el artículo 57 del decreto legislativo 1/2015, de 29 de julio, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Espacios Protegidos de Aragón.

El presente documento sirve de guía metodológica para facilitar una mejor comprensión de los contenidos presentados en los planes básicos de gestión y conservación de valores Red Natura 2000, por una parte, y de los de los planes básicos de gestión y conservación de los Espacios Protegidos Red Natura 2000, por otra. Por ello, el documento se subdivide en dos partes según la tipología de estos planes, siguiendo los pasos establecidos para su índice de trabajo, que es el que vertebra sus respectivos contenidos. Aunque el método de trabajo se describe particularmente para cada tipo de plan, existen alusiones recíprocas entre ambos casos, puesto que se encuentran estrechamente vinculados.

Al final del documento aparece un glosario de términos, en el que se centralizan las definiciones de términos fundamentales para la comprensión de los documentos. La finalidad de este glosario es servir de referencia para facilitar la lectura comprensiva del mismo.

Con objeto de facilitar la lectura y comprensión de los documentos que constituyen los planes básicos de gestión y conservación de los valores Red Natura 2000, la presentación del método trabajo se apoya en el índice que estructura y organiza su contenido:

- I. Inventario
- II. Diagnóstico
- III. Objetivos
- IV. Medidas de conservación y su relación con las presiones y amenazas
- V. Evaluación y seguimiento
- VI. Documentación de referencia

I. INVENTARIO

El Inventario del valor es resultado de una recopilación sistematizada y organizada de sus principales características y especificaciones, necesarias para su correcta identificación, según los objetivos del plan.

En el Inventario se refieren los datos básicos de caracterización de cada valor. Se indica: su identificación en la Directiva Hábitats o Aves, según corresponda; su “estatus de protección”; a nivel internacional (CITES, Convenio de Berna, Convenio de Bonn), a nivel europeo (identificación en la Directiva Hábitats o Aves), nacional (Listado de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial y Catálogo Nacional de Especies Amenazadas), y aragonés (Catálogo Aragonés de Especies Amenazadas), así como las categorías de amenaza establecidas en las Listas/Libros Rojos de Especies Amenazadas de la UICN, a escala mundial, europea y española y su presencia en Espacios Protegidos Red Natura 2000, ilustrada cartográfica y fotográficamente.

En la portada de los planes de valores (especies o hábitats) aparece un indicador: el valor de conservación autonómico. Es un indicador sintético en el que se combinan dos características del valor, su importancia, entendida como el efecto que la presencia y la funcionalidad del mismo representa para la conservación de los EPRN2000 en los que se encuentra presente, y su distribución relativa en los mismos. Así, los valores con registro más altos de importancia y con una distribución más reducida en la Red Natura 2000, son los valores altos de conservación (1-Alto), siendo más necesarias medidas para su protección; los valores con menor importancia y mayor ubicuidad espacial son los que registran un valor de conservación bajo (3-Bajo) y, los rangos intermedios se clasifican de forma homogénea, en el valor medio (2-Medio).

A la relación espacial del valor con los Espacios Protegidos Red Natura 2000 en los que se encuentra presente, se incorporan dos indicadores que también son referidos en el Inventario: la esencialidad regional y la esencialidad local. La esencialidad es un concepto que alude a la relevancia que supone el Espacio Protegido Red Natura 2000 para la conservación de un determinado valor que se encuentre presente en ese Espacio. La esencialidad se clasifica como regional, cuando se refiere al ámbito de la Unión europea o al nacional, y se considera local, cuando la esencialidad se refiere al ámbito de la Comunidad Autónoma.

Por añadidura, se exponen en el Inventario los requerimientos ecológicos del valor, especie o hábitat, cuya temática se subdivide en dos apartados; el primero de ellos desarrolla aspectos de su área de distribución en términos genéricos y también en Aragón, y en el segundo, se especifican los requerimientos ecológicos del valor.

Por último, el Inventario expone la información relativa a la valoración del estado de conservación del valor en cuestión, siguiendo las disposiciones de evaluación adoptadas en el artículo 17 de la Directiva Hábitat para hábitats y especies no aves, y las disposiciones de evaluación adoptadas en consonancia con el artículo 12 de la Directiva Aves, para las especies de aves. El análisis del estado de conservación de cada valor Red Natura 2000, se realiza atendiendo a los principales parámetros que lo conforman: área de ocupación, estructura y funciones, y perspectivas futuras. Para cada uno de estos parámetros se realizan dos primeras evaluaciones, una de la situación actual y otra de la tendencia futura, con la información disponible en este momento en el "Formulario Normalizado de datos Red Natura 2000" (CNTRYES), al objeto de disponer de criterios objetivos suficientes para una evaluación en Aragón. Esta información, interpretada y sumada a la experiencia aportada por el criterio experto del panel interdisciplinar de técnicos especialistas que han colaborado en la elaboración de los planes básicos de gestión y conservación, permite establecer las prioridades de conservación del valor, ayudando a aclarar el resultado del valor de conservación presentado en la portada de estos planes.

II. DIAGNÓSTICO

El diagnóstico de los valores Red Natura 2000 se focaliza en resaltar los aspectos negativos que influyen, presiones, o pueden influir, amenazas, de forma perjudicial en la conservación de los mismos. Su identificación facilita la propuesta de medidas que corrijan o minimicen sus efectos.

Las presiones y amenazas definidas en los planes han sido adaptadas a escala de Comunidad Autónoma, del listado de presiones y amenazas que, para hábitats y especies del Artículo 17 de la directiva Hábitats, estableció la Red Europea de Información y Seguimiento del Medio Ambiente europeo (EIONET) de la Agencia Medioambiental Europea (Anexo I), para el período

2013-2018¹. Con objeto de dotar de cohesión a los planes de valores y de Espacios Protegidos Red Natura 2000, y puesto que el análisis de este listado ha mostrado su adecuación para la conservación de otras especies, se ha admitido su adaptación para referir así mismo, las presiones y amenazas de las aves del artículo 12 de la Directiva Aves².

En el apartado Diagnóstico se describen las presiones y amenazas que afectan a cada valor y se clasifican en una gradación cualitativa que responde a las categorías: alta, media y baja. Son presiones y amenazas altas, aquellas que comprometen de una manera directa la conservación del valor Red Natura 2000, exigiendo medidas activas de gestión prioritaria; las presiones y amenazas bajas, son aquellas que es preciso considerar para que no evolucionen a otra categoría de mayor intensidad, pero cuyo efecto en la conservación del hábitat es difuso y actualmente poco relevante; las presiones y amenazas medias se encuentran en una situación intermedia. Las valoraciones fueron establecidas por criterio experto, a partir de la interpretación de los datos disponibles en el momento de elaboración de los planes.

El estudio de hábitats y especies demostró que existían valores con requerimientos y características funcionales similares que podrían agruparse, resaltando las conexiones ecológicas internas de la Red Natura 2000, en grupos funcionales (Anexo II). Cada valor fue asignado a un grupo funcional primario y, en algunos casos, dependiendo de las características del valor, a uno secundario. Se atribuyeron presiones y amenazas por grupo funcional, ya que resultaban comunes a todos los valores que los integraban, y otras específicas por valor. El mismo ejercicio se realizó para la propuesta de medidas de conservación. El proceso de este análisis de relaciones se muestra posteriormente en el documento, en el “cuadro de trazabilidad” del apartado IV *Medidas de conservación y su relación con las presiones y amenazas*.

El apartado de Diagnóstico se completa con la enumeración de los condicionantes de gestión que afectan a la gestión del valor, y que deben ser considerados al desarrollar las medidas de gestión y conservación de cada uno de ellos, con objeto de asegurar su máxima efectividad.

III. OBJETIVOS

Los objetivos de los planes de valor se han desglosado en tres tipos: de conservación, de gestión y específicos. Estos objetivos se han adecuado a las especificidades de los valores, y se han trazado sobre estos tres ejes de actuación con la finalidad de disponer de horizontes concretos hacia los que orientar las medidas de conservación de una forma coherente e integrada en la

¹ https://cdr.eionet.europa.eu/help/habitats_art17/

² https://cdr.eionet.europa.eu/help/birds_art12/

que se proteja el valor Red Natura 2000, tanto en sí mismo, como siendo elemento en el conjunto de la misma.

IV. MEDIDAS DE CONSERVACIÓN Y SU RELACIÓN CON LAS PRESIONES Y AMENAZAS

Las medidas de conservación seleccionadas para cada valor se extraen y adaptan a escala de Comunidad Autónoma, del listado de medidas que, para hábitats y especies del Artículo 17 de la directiva Hábitats propuso la Red Europea de Información y Seguimiento del Medio Ambiente europeo (EIONET) de la Agencia Medioambiental Europea (Anexo II), para el período 2013-2018³. Con objeto de dotar de cohesión a los planes de valores y de Espacios Protegidos Red Natura 2000, y puesto que su análisis ha mostrado su adecuación para otras especies, se ha admitido la adaptación de este listado de medidas para la gestión de la conservación de las aves del artículo 12 de la Directiva Aves (Anexo II)⁴.

Primeramente, se listan las medidas seleccionadas, ofreciendo una imagen de conjunto de la batería de medidas propuestas. Posteriormente, con objeto de disponer de la “trazabilidad” entre la medida de conservación seleccionada y la o las presiones y amenazas que la justifican, se presentan sus relaciones, infiriéndose los argumentos de gestión y conservación que las determinan. Además, se añade información adicional sobre los grupos funcionales a los que pertenecen algunas presiones y amenazas y, consecuentemente, medidas.

La importancia de las medidas se clasifica en una gradación cualitativa que responde a: alta, media y baja, siguiendo el mismo patrón que se emplea para la clasificación previa de presiones y amenazas. Aparecen explicadas aquellas medidas que se catalogan como medias y altas o que provienen de presiones y amenazas medias o altas, por tratarse de las medidas más relevantes para la conservación del valor. Las valoraciones fueron establecidas por criterio experto, a partir de la interpretación de los datos disponibles en el momento de elaboración de los planes.

V. EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO

Con objeto de disponer de herramientas que ayuden a evaluar el grado de cumplimiento de los objetivos establecidos y la eficacia de la ejecución de las medidas propuestas, se establecen una serie de indicadores de evaluación del valor objeto de gestión y conservación de cada plan.

Los indicadores de evaluación y seguimiento se clasificaron en cinco grandes grupos, relacionados con los parámetros de referencia básicos de los valores, presentados en el apartado

³ https://cdr.eionet.europa.eu/help/habitats_art17/

⁴ https://cdr.eionet.europa.eu/help/birds_art12

I de Datos básicos, en el subapartado de valoración del estado de conservación. La clasificación de los indicadores es la siguiente:

- Indicadores de área de ocupación
- Indicadores de tamaño poblacional
- Indicadores de estructura y funciones
- Indicadores de calidad del hábitat
- Indicadores de perspectivas futuras

VI. DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA

En este apartado se refieren las citas bibliográficas que han sido empleadas para ayudar en la elaboración de cada plan básico de gestión y conservación de valores de la Red Natura 2000.

PLANES DE LOS ESPACIOS PROTEGIDOS RED NATURA 2000

Los Planes de gestión y conservación de los Espacios Protegidos Red Natura 2000 (EPRN200) son individualizados para cada espacio, existiendo tres modelos de plan según el espacio sea LIC, ZEPA o exista un solape espacial entre la totalidad de ambas, en cuyo caso se integra la información de ambos espacios y se tratan, a efectos de gestión, como un único ámbito.

Los planes básicos de gestión y conservación de los EPRN2000, centran la atención de su análisis en una selección de valores objeto de gestión preferente (referidos en los documentos como valores objeto de gestión). La selección de estos valores se realizó considerando sus necesidades de conservación y se priorizan según el elemento clave y la esencialidad, regional o local.

El elemento clave es un nuevo concepto que se genera al analizar la relación e interacción entre los valores Red Natura 2000 y sus espacios protegidos. Son agrupaciones de los principales valores que pueden asegurar un estado de conservación favorable de los EPRN2000. Estas agrupaciones comparten características ecológicas y sus finalidades de conservación son afines. Un ejemplo de elemento clave son las aves esteparias en Monegros.

La esencialidad regional y local, ya se ha explicado anteriormente y es referida en el glosario de términos de este documento.

Para facilitar la lectura y comprensión de los documentos que constituyen los planes básicos de gestión y conservación de los Espacios Protegidos Red Natura 2000, la presentación del método trabajo se apoya en el índice que estructura y organiza su contenido:

- I. Inventario
- II. Diagnóstico
- III. Prioridades de conservación
- IV. Objetivos, estrategias, directrices y medidas de conservación
- V. Plan de seguimiento
- VI. Implantación del Plan

2.1. INVENTARIO

El Inventario del valor constituye una recopilación sistematizada y organizada de las principales características y especificaciones del EPRN2000, necesarias para su correcta identificación, según los objetivos del plan.

En el Inventario se refieren los datos básicos de caracterización de cada uno de los espacios protegidos, con información sobre su ámbito espacial, localización, tipo de EPRN2000 en Aragón (Anexo IV), delimitación cartográfica, administrativa y una descripción geográfica sintética.

En segundo lugar, se presenta el listado de valores que se concretan en cada EPRN2000 y se valora su estado conservación. En el caso de los valores provenientes del artículo 17 de la Directiva Hábitats, se señala si los valores son prioritarios, esenciales regionales o locales, se registra su valor de conservación y el estado de conservación regional, según lo evaluado en el "Formulario Normalizado de datos Red Natura 2000" (CNTRYES). En el caso de las aves, el parámetro de la prioridad es sustituido por su presencia en el Anexo II de la Directiva aves.

El último subapartado del Inventario refiere los condicionantes de gestión de cada EPRN2000. Se organizan según las coincidencias que estos espacios presentan con otros ámbitos espaciales y con otros instrumentos de gestión y planificación, que deben ser considerados en la gestión de los Espacios Protegidos por su influencia sobre la misma. Son listadas las relaciones de cada EPRN2000 con otros EPRN2000, con Espacios Naturales Protegidos, Áreas Naturales Singulares, Montes, vías pecuarias, valores complementarios de Red Natura 2000, usos y ocupaciones del suelo, titularidad del suelo según Catastro, variables socioeconómicas, instrumentos de ordenación del territorio y de los recursos naturales y, finalmente, otros condicionantes que puedan existir y no tengan cabida en las categorías anteriormente mencionadas.

II DIAGNÓSTICO

El diagnóstico del plan se estructura en dos bloques. El primero de ellos presenta una caracterización de las principales debilidades internas (presiones) y las limitaciones u obstáculos externos (amenazas), que pueden comprometer el estado de conservación del mismo. Esta caracterización es síntesis de las principales presiones y amenazas que registra el EPRN2000, provenientes de las presiones y amenazas de los valores objeto de gestión.

Seguidamente, se exponen, a modo de resumen, las principales particularidades que conforman su contexto de gestión, en donde se combina información de los principales condicionantes de gestión existentes y otras circunstancias que, de forma general, encuadran al EPRN2000, y que es necesario sean consideradas por el gestor en el proceso de toma de decisiones.

III PRIORIDADES DE CONSERVACIÓN

En el apartado de prioridades de conservación se muestran los valores cuya conservación es fundamental para conseguir y mantener un estado de conservación favorable del EPRN2000. Se listan los valores esenciales regionales, los elementos clave y esenciales asociados, culminando el apartado con el resultado del valor de conservación del EPRN2000.

IV. OBJETIVOS, ESTRATEGIAS, DIRECTRICES Y MEDIDAS DE CONSERVACIÓN

Este apartado se subdivide en tres grandes subapartados: objetivos y las estrategias de gestión, directrices, y medidas de conservación.

Los objetivos del plan básico de gestión y conservación del Espacio Red Natura 2000 se centran básicamente en la conservación de los valores objeto de gestión, que justificaron la designación del espacio como componente de la Red Natura 2000 en Aragón. En un breve resumen se describe este objetivo. El resto del subapartado establece, primeramente, la estrategia genérica de conservación que debe guiar las medidas que se proponen posteriormente, para la consecución de los objetivos de conservación. Seguidamente se especifican aspectos concretos de una serie de propiedades del espacio protegido, que ayudan a guiar la estrategia de gestión: valores esenciales, estructura territorial, funcionalidad y tendencia. En último lugar, se ofrece la imagen objetivo o escenario deseable que se persigue para cada Espacio Red Natura 2000, considerando sus objetivos de conservación, la estrategia de gestión y la aplicación de las medidas que se presentan seguidamente.

En el subapartado de directrices de gestión y conservación se remite a la batería de directrices establecidas en el Plan Director de las áreas Red Natura 2000 de Aragón -Horizonte 2030-, por

tratarse del documento marco de estos planes, estableciendo, entre otras cuestiones, una serie de directrices que orientan las medidas propuestas en los presentes planes.

En el último subapartado, de medidas para la conservación de los valores objeto de gestión preferente Red Natura 2000, se clasifican las medidas de gestión para la conservación por los elementos clave seleccionados, y por esencialidad regional o local. Al final, se citan otros valores objeto de planificación, que no cumplen con los requisitos previos.

Para los hábitats y las especies del artículo 17 de la Directiva Hábitats, los elementos clave objeto de gestión son aquéllos que además de cumplir con este requisito, cumplen con alguno de los siguientes:

- son esenciales regionales
- son prioritarios, según la Directiva Hábitats
- son responsabilidad de la Comunidad Autónoma, según el Ministerio de Transición Ecológica, independientemente del grado de responsabilidad adjudicada (alta responsabilidad, especial responsabilidad o responsabilidad total) (Anexo V).

En cuanto a los valores que se refieran a las especies del Anexo I de la Directiva Aves, presentes en cada uno de los EPRN2000, se seleccionan aquellas aves cuya conservación resulta más perentoria, siendo elemento clave o esenciales.

El hecho de que existan diferentes requisitos de selección de valores, según provengan de los Anexos I y II de la Directiva Hábitats o del artículo 12 de la Directiva Aves, responde a una adaptación al tipo de valor en sí mismo, y a la información disponible para cada uno de ellos.

PLAN DE SEGUIMIENTO

El seguimiento y evaluación de los planes se realizará según lo dispuesto en el Plan Director para la implantación de la Red Natura 2000 en Aragón.

En los planes básicos de gestión de los EPRN2000 se presentan, para cada uno de los valores objeto de gestión para su conservación, un listado de indicadores que servirán para evaluar su evolución y llevar a cabo su seguimiento. Se trata de indicadores propuestos por expertos en materia de biodiversidad.

IMPLANTACIÓN DEL PLAN

El apartado de implantación del plan remite en sus dos subapartados al Plan Director de la Red Natura 2000 –Horizonte 2030-. En el primero de ellos alude al marco financiero y presupuestario

que ha de facilitar la implantación de las medidas de conservación propuestas en los planes; en el segundo se recogen las alusiones principales a la vigencia y revisión de estos planes.

GLOSARIO DE TÉRMINOS

Valor de conservación (autonómico): es un indicador sintético en el que se combinan dos características del valor, su importancia, entendida como el efecto que la presencia y la funcionalidad del mismo representa para la conservación de los EPRN2000 en los que se encuentra presente, y su distribución relativa en los mismos. Así, los valores con registro más altos de importancia y con una distribución más reducida en la Red Natura 2000, son los valores altos de conservación (1-Alto), siendo más necesarias medidas para su protección; los valores con menor importancia y mayor ubicuidad espacial son los que registran un valor de conservación bajo (3-Bajo) y, los rangos intermedios se clasifican de forma homogénea, en el valor medio (2-Medio).

Esencialidad: la esencialidad es un concepto que alude a la relevancia que supone el Espacio Protegido Red Natura 2000 para la conservación de un determinado valor que se encuentre presente en ese Espacio. La esencialidad se clasifica como regional, cuando se refiere al ámbito de la Unión europea o al nacional; se considera local, cuando la esencialidad se refiere al ámbito de la Comunidad Autónoma.

Grupos funcionales: agrupaciones de valores, hábitats y especies, con requerimientos y características funcionales similares, en las que se resaltan las conexiones ecológicas internas de la Red Natura 2000, con objeto de facilitar la propuesta de medidas de gestión y conservación coherentes e integradas.

Elemento clave: agrupaciones de los principales valores que pueden asegurar un estado de conservación favorable de los Espacios Protegidos Red Natura 2000. Estas agrupaciones comparten características ecológicas y sus finalidades de conservación son afines.

ANEXO I

RELACIÓN ENTRE LAS PRESIONES Y AMENAZAS DE LOS PLANES BÁSICOS DE GESTIÓN Y CONSERVACIÓN DE VALORES Y DE ESPACIOS DE LA RED NATURA 2000 (PYA_PLAN_CODIGO), Y LAS ESTABLECIDAS POR LA RED EUROPEA DE INFORMACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL MEDIO AMBIENTE EUROPEO, DE LA AGENCIA MEDIOAMBIENTAL EUROPEA (EIONET)(PYA_UE_CODIGO).

| PYA_PLAN_CODIGO | DENOMINACIÓN DE LA PRESIÓN Y AMENAZA | PYA_UE_CODIGO |
|-----------------|---|---------------|
| 001 | Conversión en tierras agrícolas (excluyendo drenaje y quema) | A01 |
| 002 | Conversión de un tipo de uso de tierras agrícolas a otro (excluyendo drenaje y quema) | A02 |
| 003 | Conversión de sistemas agrícolas y agroforestales mixtos a producción especializada (p.e. cultivo único) | A03 |
| 004 | Cambios en el terreno y la superficie de las áreas agrícolas | A04 |
| 005 | Eliminación de pequeñas características del paisaje para la consolidación de parcelas de tierras agrícolas (setos, muros de piedra, juncos, zanjas abiertas, manantiales, árboles solitarios, etc.) | A05 |
| 006 | Abandono del manejo de pastizales (p.e. cese del pastoreo o siega) | A06 |
| 007 | Abandono del manejo/uso de otros sistemas agrícolas y agroforestales (todos excepto los pastizales) | A07 |
| 008 | Siega o corte de pastizales | A08 |
| 009 | Pastoreo intensivo o sobre pastoreo por parte del ganado | A09 |
| 010 | Pastoreo extensivo o infra pastoreo por parte del ganado | A10 |
| 011 | Quemas agrícolas | A11 |
| 012 | Ganadería (sin pastoreo) | A14 |
| 013 | Prácticas de labranza (por ejemplo, arar) en la agricultura | A15 |
| 014 | Otras prácticas de manejo del suelo en la agricultura | A16 |
| 015 | Cosecha de cultivos y siega de tierras de cultivo | A17 |
| 016 | Irrigación en tierras agrícolas | A18 |
| 017 | Aplicación de fertilizantes naturales en tierras agrícolas | A19 |
| 018 | Aplicación de fertilizantes sintéticos (minerales) en tierras agrícolas | A20 |
| 019 | Uso de productos fitosanitarios en la agricultura | A21 |
| 020 | Uso de protecciones físicas en la agricultura | A22 |
| 021 | Uso de otros métodos de control de plagas en la agricultura (excluyendo la labranza) | A23 |
| 022 | Prácticas de gestión de residuos en la agricultura | A24 |
| 023 | Actividades agrícolas generadoras de contaminación puntual de aguas superficiales o subterráneas | A25 |
| 024 | Actividades agrícolas generadoras de contaminación difusa de aguas superficiales o subterráneas | A26 |
| 025 | Actividades agrícolas generadoras de contaminación del suelo | A29 |
| 026 | Captaciones activas de aguas subterráneas, superficiales o mixtas para la agricultura | A30 |
| 027 | Drenajes para uso como tierra agrícola | A31 |
| 028 | Construcción y explotación de presas para la agricultura | A32 |

| | | |
|-----|--|-----|
| 029 | Modificación del flujo hidrológico o alteración física de las masas de agua para la agricultura (excluyendo la construcción y explotación de presas) | A33 |
| 030 | Actividades agrícolas no mencionadas anteriormente | A36 |
| 031 | Conversión en bosque desde otros usos del suelo, o forestación (excluyendo el drenaje) | B01 |
| 032 | Conversión en otros tipos de bosque incluyendo los monocultivos | B02 |
| 033 | Repoblación o introducción de especies no nativas o no típicas (incluyendo nuevas especies y GMOs) | B03 |
| 034 | Abandono de la gestión forestal tradicional | B04 |
| 035 | Tala sin repoblación o sin regeneración natural | B05 |
| 036 | Tala (excluyendo la corta a hecho) de árboles individuales | B06 |
| 037 | Eliminación de los pies muertos o moribundos, incluyendo los restos | B07 |
| 038 | Eliminación de los árboles viejos (excluyendo los árboles muertos o moribundos) | B08 |
| 039 | Tala ilegal | B10 |
| 040 | Clareos, claras y cortas de regeneración | B12 |
| 041 | Gestión forestal que reduce los bosques viejos | B15 |
| 042 | Transporte de madera | B16 |
| 043 | Uso de protecciones físicas de las plantas en la silvicultura (excluyendo clareos, claras y cortas de regeneración) | B21 |
| 044 | Bosques para la producción de energía renovable | B28 |
| 045 | Otras actividades silvícolas (excluyendo aquellas relacionadas con la agro-silvicultura) | B29 |
| 046 | Extracción de minerales (p.e. rocas, metales, gravas, arenas, conchas) | C01 |
| 047 | Extracción de petróleo y gas (incluyendo infraestructuras) | C03 |
| 048 | Minería de carbón | C04 |
| 049 | Vertido/depósito de materiales inertes de explotaciones terrestres | C06 |
| 050 | Levantamientos geotécnicos | C09 |
| 051 | Actividades extractivas generadoras de contaminación puntual de aguas superficiales o subterráneas | C10 |
| 052 | Actividades extractivas generadoras de contaminación difusa de aguas superficiales o subterráneas | C11 |
| 053 | Actividades extractivas generadoras de ruido, luz u otras formas de contaminación | C13 |
| 054 | Captación de aguas superficiales o subterráneas como recurso en extracciones | C14 |
| 055 | Actividades mineras y actividades extractivas no mencionadas anteriormente | C15 |
| 056 | Energía eólica, undimotriz (olamotriz) y mareomotriz (incluyendo la infraestructura) | D01 |
| 057 | Energía hidroeléctrica (presas, embalses, flujos fuera de cauces) (incluyendo la infraestructura) | D02 |
| 058 | Energía solar (incluyendo la infraestructura) | D03 |
| 059 | Construcción y explotación de plantas de producción energética (incluyendo las plantas de bioenergía, plantas de energía fósil y nuclear) | D05 |
| 060 | Transporte de electricidad y comunicaciones (cables) | D06 |
| 061 | Oleoductos y gasoductos | D07 |
| 062 | Actividades de producción y transporte de energía generadoras de contaminación de las aguas superficiales o subterráneas | D08 |
| 063 | Actividades de producción y transporte de energía no mencionadas anteriormente | D14 |

| | | |
|-----|--|-----|
| 064 | Carreteras, caminos, ferrocarriles e infraestructuras relacionadas (p.e. puentes, viaductos, túneles) | E01 |
| 065 | Rutas aéreas de aviones, helicópteros y otras aeronaves no recreativas | E04 |
| 066 | Actividades de transporte terrestre, acuático y aéreo no mencionadas anteriormente | E09 |
| 067 | Conversión de otros usos de la tierra a viviendas, asentamientos o áreas recreativas (excluyendo drenaje y modificación de costas, estuarios y condiciones costeras) | F01 |
| 068 | Construcción o modificación (por ejemplo, de viviendas y asentamientos) en áreas urbanas o recreativas existentes | F02 |
| 069 | Conversión de otros usos de la tierra a áreas comerciales/industriales (excluyendo los drenajes y la modificación de la línea de costa, estuarios y condiciones costeras) | F03 |
| 070 | Creación y desarrollo de infraestructuras deportivas, turísticas o de ocio (fuera de las áreas urbanas o recreativas) | F05 |
| 071 | Actividades deportivas, turísticas y de ocio | F07 |
| 072 | Depósito y tratamiento de residuos/basura de las instalaciones residenciales/recreativas | F09 |
| 073 | Depósito y tratamiento de residuos/basura de las instalaciones comerciales e industriales | F10 |
| 074 | Vertidos de aguas residuales urbanas (excluyendo los desbordamientos por tormentas y/o los escapes urbanos) generadores de contaminación de las aguas superficiales o subterráneas | F12 |
| 075 | Plantas, lugares industriales contaminados o abandonados generadores de contaminación de aguas superficiales o subterráneas | F13 |
| 076 | Modificación de los regímenes de inundación, construcción de protecciones contra inundaciones para uso residencial o recreativo | F28 |
| 077 | Construcción o explotación de embalses y presas para el desarrollo residencial o recreativo | F29 |
| 078 | Construcción o explotación de embalses y presas para el desarrollo industrial o comercial | F30 |
| 079 | Otras modificaciones de las condiciones hidrológicas para el desarrollo residencial o recreativo | F31 |
| 080 | Otras modificaciones de las condiciones hidrológicas para el desarrollo industrial o comercial | F32 |
| 081 | Captación de aguas superficiales o subterráneas (incluidas las marinas) para el suministro público de agua y el uso recreativo | F33 |
| 082 | Captación de aguas superficiales o subterráneas (incluidas las marinas) para el uso comercial/industrial (excluyendo energía) | F34 |
| 083 | Captura de peces y marisco en agua dulce (recreativo) | G06 |
| 084 | Caza | G07 |
| 085 | Gestión de stocks y juegos de pesca | G08 |
| 086 | Captura o recolección de otras plantas y animales salvajes (excluyendo la caza y la pesca recreativa) | G09 |
| 087 | Disparos/muertes ilegales | G10 |
| 088 | Captura, recolección y tomas ilegales | G11 |
| 089 | Captura incidental y matanza accidental (debido a actividades de pesca y caza) | G12 |
| 090 | Envenenamiento de animales (excluyendo el envenenamiento por plomo) | G13 |
| 091 | Uso de municiones de plomo o plomos de pesca | G14 |
| 092 | Captación de agua, desviación de flujo, represas y otras modificaciones de las condiciones hidrológicas para la acuicultura de agua dulce | G20 |

| | | |
|-----|--|-----|
| 093 | Acuicultura de agua dulce generadora de contaminación puntual de aguas superficiales o subterráneas | G21 |
| 094 | Introducción y propagación de especies (incluidos los OGM) en la acuicultura de agua dulce | G24 |
| 095 | Otros impactos de la acuicultura de agua dulce, incluida la infraestructura | G26 |
| 096 | Otras actividades relacionadas con la extracción y cultivo de recursos biológicos vivos no mencionadas anteriormente | G27 |
| 097 | Ejercicios y operaciones terrestres militares, paramilitares o policiales | H01 |
| 098 | Ejercicios y operaciones militares, paramilitares o policiales en medio acuático y marino | H02 |
| 099 | Vandalismo o incendio premeditado | H04 |
| 100 | Cierre o restricción de los accesos a un lugar/hábitat | H06 |
| 101 | Actividades de investigación o seguimiento intrusivas y destructivas | H07 |
| 102 | Otras intrusiones o perturbaciones humanas no mencionadas anteriormente | H08 |
| 103 | Especies exóticas invasoras de preocupación de la Unión | I01 |
| 104 | Otras especies exóticas invasoras (distintas de las especies de preocupación de la Unión) | I02 |
| 105 | Otras especies exóticas (no invasoras) | I03 |
| 106 | Especies nativas problemáticas | I04 |
| 107 | Enfermedades de plantas y animales, patógenos y plagas | I05 |
| 108 | Contaminación de origen mixto | J |
| 109 | Contaminación de origen mixto a aguas superficiales y subterráneas (limnico y terrestre) | J01 |
| 110 | Contaminación atmosférica de fuentes mixtas, contaminantes transportados por el aire | J03 |
| 111 | Contaminación del suelo fuente mixta y residuos sólidos (excluidas las descargas) | J04 |
| 112 | Exceso de energía de fuentes mixtas | J05 |
| 113 | Captación de aguas subterráneas, superficiales o mixtas | K01 |
| 114 | Drenajes | K02 |
| 115 | Construcción y explotación de presas | K03 |
| 116 | Modificación del flujo hidrológico | K04 |
| 117 | Alteración física de las masas de agua | K05 |
| 118 | Procesos naturales abióticos (p.e. erosión, sedimentación, secado, inmersión, salinización) | L01 |
| 119 | Cambios en la composición de las especies por sucesión natural (que no sea por cambios directos de las prácticas agrícolas o forestales) | L02 |
| 120 | Acumulación de materia orgánica | L03 |
| 121 | Procesos naturales de eutrofización o acidificación | L04 |
| 122 | Fecundidad reducida/depresión genética (p.e. endogamia) | L05 |
| 123 | Relaciones interespecíficas (competencia, predación, parasitismo, patógenos) | L06 |
| 124 | Ausencia o reducción de las relaciones interespecíficas entre la fauna y la flora (p.e. polinizadores) | L07 |
| 125 | Avalanchas (nieve) | M04 |
| 126 | Colapso del terreno, deslizamientos de tierra | M05 |
| 127 | Inundaciones (procesos naturales) | M08 |

| | | |
|-----|---|-----|
| 128 | Incendios (naturales) | M09 |
| 129 | Otras catástrofes naturales | M10 |
| 130 | Cambio climático | N |
| 131 | Presiones desconocidas | Xu |
| 132 | Sin presiones | Xxp |
| 133 | Sin amenazas | Xxt |
| 134 | Sin información sobre presiones | Xp |
| 135 | Sin información sobre amenazas | Xt |
| 136 | Presiones y amenazas de fuera del territorio de la UE | Xe |
| 137 | Presiones y amenazas fuera del Estado miembro | Xo |

ANEXO II

RELACIÓN Y DESCRIPCIÓN DE LOS GRUPOS FUNCIONALES (GF) DE VALORES RED NATURA 2000

| GF_ CODIGO | DENOMINACIÓN DEL GRUPO FUNCIONAL | DESCRIPCIÓN DEL GRUPO FUNCIONAL |
|---------------|---|---|
| A1 | Especies y hábitats en ibones | Especies y hábitats cuyo desarrollo y Procesos se encuentran ligados a lagos y masas de agua lénticas de alta montaña de origen glaciar y sus cubetas |
| A2 | Especies y hábitats en lagunas permanentes | Especies y hábitats cuyo desarrollo y procesos se encuentran ligados a masas de agua lénticas de carácter permanente de naturaleza dulce o salina y sus cubetas |
| A3 | Especies y hábitats en lagunas temporales | Especies y hábitats cuyo desarrollo y procesos se encuentran ligados a masas de agua de carácter temporal de naturaleza dulce o salina y sus cubetas |
| B1 | Especies y hábitats en cursos fluviales de tramos de alta montaña | Especies y hábitats cuyo desarrollo y procesos se encuentran ligados a cursos fluviales de alta montaña |
| B2 | Especies y hábitats en cursos fluviales de tramos medios | Especies y hábitats cuyo desarrollo y procesos se encuentran ligados a cursos fluviales de tramos medios |
| B3 | Especies y hábitats en cursos fluviales de tramos embalsados | Especies y hábitats cuyo desarrollo y procesos se encuentran ligados a cursos fluviales de tramos embalsados |
| B4 | Especies y hábitats en arroyos y ríos pequeños | Especies y hábitats cuyo desarrollo y procesos se encuentran ligados a arroyos y ríos pequeños y sus cauces |
| C1 | Especies y hábitats de pseudoestepas continentales | Especies y hábitats cuyo desarrollo y procesos se encuentran ligados a áreas de carácter pseudoestépico de clima continental |
| D1 | Bosques eurosiberianos | Especies y hábitats cuyo desarrollo y procesos se encuentran ligados a bosques de carácter eurosiberiano |
| D2 | Bosques mediterráneos | Especies y hábitats cuyo desarrollo y procesos se encuentran ligados a bosques de carácter mediterráneo |
| D3 | Bosques de ribera | Especies y hábitats cuyo desarrollo y procesos se encuentran ligados a zonas de ribera de cursos de agua |
| E1 | Arbustados y matorrales orófilos | Especies y hábitats cuyo desarrollo y procesos se encuentran ligados a arbustos y matorrales de las cumbres o zonas superiores de las laderas de las altas montañas |
| E2 | Arbustados y matorrales termófilos | Especies y hábitats cuyo desarrollo y procesos se encuentran ligados a arbustos y matorrales del valle del Ebro y áreas de carácter subestépico |

| | | |
|----|--|--|
| E3 | Arbustados y matorrales halófilos y gypsófilos | Especies y hábitats cuyo desarrollo y procesos se encuentran ligados a arbustos y matorrales especializados en áreas salinas (endorreicas) y yesos |
| F1 | Pastos orófilos | Especies y hábitats ligados a comunidades herbáceas permanentes de las cumbres o zonas superiores de las laderas de las altas montañas, pastos de puerto |
| F2 | Pastos termófilos | Especies y hábitats ligados a comunidades herbáceas del valle del Ebro y áreas de carácter subestépico |
| F3 | Pastos higrófilos | Especies y hábitats a comunidades herbáceas ligados a ambientes húmedos con |
| G1 | Sistemas agroforestales húmedos y de montaña | Especies y hábitats cuyo desarrollo y procesos se encuentran ligados sistemas agroforestales de ambientes húmedos y montaña |
| G2 | Sistemas agroforestales mediterráneos | Especies y hábitats cuyo desarrollo y procesos se encuentran ligados sistemas agroforestales mediterráneos |
| G3 | Cultivos agrícolas | Especies y hábitats cuyo desarrollo y procesos se encuentran ligados sistemas agrícolas |
| H1 | Cuevas | Especies y hábitats cuyo desarrollo y procesos se encuentran ligados a cuevas |
| I1 | Cortados y acantilados | Especies y hábitats cuyo desarrollo y procesos se encuentran adaptados a cortados y acantilados |
| I2 | Laderas pedregosas, gleras y canchales | Especies y hábitats cuyo desarrollo y procesos se encuentran adaptados a ambientes de laderas pedregosas, gleras y canchales |
| I3 | Glaciares | Masas de hielo permanente |
| J1 | Turbera | Especies y hábitats cuyo desarrollo y procesos se encuentran ligados a turberas y ambientes turbosos |
| K1 | Medios urbanos | Especies adaptadas a medios urbanos |

ANEXO III

RELACIÓN ENTRE LAS MEDIDAS DE CONSERVACIÓN DE LOS PLANES BÁSICOS DE GESTIÓN Y CONSERVACIÓN DE VALORES Y DE ESPACIOS DE LA RED NATURA 2000, Y LAS ESTABLECIDAS POR LA RED EUROPEA DE INFORMACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL MEDIO AMBIENTE EUROPEO, DE LA AGENCIA MEDIOAMBIENTAL EUROPEA (EIONET).

| MED_PLAN_ CODIGO | DENOMINACIÓN DE LA MEDIDA | MED_UE_ CODIGO |
|---------------------|--|-------------------|
| 1 | Evitar la conversión de hábitats naturales y seminaturales, y de hábitats de especies en tierras agrícolas. | CA01 |
| 2 | Restaurar pequeñas características del paisaje en tierras agrícolas. | CA02 |
| 3 | Mantener las prácticas agrícolas extensivas existentes y las características del paisaje agrícola. | CA03 |
| 4 | Reinstaurar practicas agropecuarias apropiadas para abordar el abandono, incluyendo la siega, el pastoreo, la quema o medidas similares. | CA04 |
| 5 | Adaptar la siega, el pastoreo y otras actividades agropecuarias equivalentes. | CA05 |
| 6 | Dejar de segar, de pastorear y otras actividades agropecuarias similares. | CA06 |
| 7 | Recrear los hábitats agrícolas del Anexo I. | CA07 |
| 8 | Adaptar las prácticas de manejo del suelo en agricultura. | CA08 |
| 9 | Gestionar el uso de fertilizantes naturales y químicos en producción agropecuaria (animal y vegetal). | CA09 |
| 10 | Reducir/eliminar la contaminación puntual del agua superficial y subterránea debida a la actividad agropecuaria. | CA10 |
| 11 | Reducir la contaminación difusa del agua superficial y subterránea debida a la actividad agropecuaria. | CA11 |
| 12 | Reducir la contaminación atmosférica debida a la actividad agropecuaria. | CA12 |
| 13 | Reducir/eliminar la contaminación del suelo debida a la actividad agropecuaria. | CA14 |
| 14 | Gestionar las operaciones e infraestructuras de drenaje y riego en agricultura. | CA15 |
| 15 | Otras medidas relacionadas con las practicas agropecuarias. | CA16 |
| 16 | Evitar la conversión de hábitats seminaturales en bosque. | CB01 |
| 17 | Mantener las prácticas de manejo y explotación tradicional del bosque existentes. | CB02 |
| 18 | Reinstaurar las prácticas de gestión y explotación forestal. | CB03 |
| 19 | Adaptar/gestionar la reforestación y la regeneración forestal. | CB04 |
| 20 | Adaptar/cambiar las prácticas de gestión y explotación forestal. | CB05 |
| 21 | Detener las prácticas de gestión y explotación forestal. | CB06 |
| 22 | Combatir la explotación forestal ilegal. | CB07 |
| 23 | Restauración de los hábitats forestales del Anexo I. | CB08 |
| 24 | Otras medidas relacionadas con las prácticas forestales. | CB15 |
| 25 | Adaptar/gestionar la extracción de recursos no energéticos. | CC01 |
| 26 | Adaptar/gestionar la extracción de recursos energéticos. | CC02 |
| 27 | Adaptar/gestionar las instalaciones y el funcionamiento de las energías renovables | CC03 |
| 28 | Reducir el impacto de funcionamiento e infraestructuras de la energía hidroeléctrica. | CC04 |
| 29 | Adaptar/gestionar las instalaciones y el funcionamiento de plantas con energías fósiles. | CC05 |

| | | |
|----|--|------|
| 30 | Reducir el impacto de carreteras e infraestructuras del transporte. | CC06 |
| 31 | Restauración/creación de hábitats a partir de recursos, lugares de explotación o áreas dañadas, debido a la instalación de la infraestructura de energías renovables. | CC07 |
| 32 | Gestionar/reducir/eliminar la contaminación puntual del agua superficial y subterránea debido a la explotación de recursos y producción de energía. | CC08 |
| 33 | Gestionar/reducir/eliminar la contaminación difusa del agua superficial y subterránea debido a la explotación de recursos y producción de energía. | CC09 |
| 34 | Reducir/eliminar la contaminación acústica, termal, lumínica y otras formas de contaminación debidas a la explotación de recursos y producción de energía. | CC12 |
| 35 | Gestionar la extracción de agua para la extracción de recursos y la producción de energía. | CC13 |
| 36 | Otras medidas relacionadas con la extracción de recursos y la producción de energía. | CC14 |
| 37 | Reducir el impacto de las operaciones de transporte y la infraestructura. | CE01 |
| 38 | Restauración de hábitats de áreas afectadas por el transporte. | CE06 |
| 39 | Otras medidas relacionadas con el transporte. | CE07 |
| 40 | Gestionar el cambio de usos del suelo debido a la construcción y el desarrollo de infraestructuras. | CF01 |
| 41 | Restauración del hábitat de áreas afectadas por infraestructuras, funcionamiento y actividades residenciales, comerciales, industriales y recreativas. | CF02 |
| 42 | Reducir el impacto del deporte al aire libre, el ocio y las actividades recreativas. | CF03 |
| 43 | Reducir/eliminar la contaminación de fuentes puntuales a aguas superficiales o subterráneas debida a actividades industriales, comerciales, residenciales y recreativas. | CF04 |
| 44 | Reducir/eliminar la contaminación difusa en aguas superficiales o subterráneas debida a actividades industriales, comerciales, residenciales y recreativas. | CF05 |
| 45 | Gestionar los cambios en los sistemas y regímenes hidrológicos y costeros debidos a la construcción y el desarrollo. | CF10 |
| 46 | Gestionar la extracción de agua para suministro público y para uso industrial y comercial. | CF11 |
| 47 | Otras actividades relacionadas con las actividades industriales, comerciales, residenciales y recreativas. | CF12 |
| 48 | Gestión de la caza, la pesca recreativa y la recolección recreativa o comercial de plantas. | CG02 |
| 49 | Reducir el impacto de las repoblaciones para caza y pesca, de la alimentación artificial y del control de depredadores. | CG03 |
| 50 | Control/erradicación de la caza, la pesca y la recolección de plantas ilegalmente. | CG04 |
| 51 | Reducir la captura incidental y la matanza accidental de especies que no eran el objetivo. | CG05 |
| 52 | Reducir el impacto debido al envenenamiento por plomo. | CG06 |
| 53 | Gestionar la extracción de agua y las modificaciones de las condiciones hidrológicas para la acuicultura de agua dulce. | CG10 |
| 54 | Reducir/eliminar la contaminación puntual del agua superficial debida a la acuicultura de agua dulce. | CG11 |
| 55 | Otras medidas para reducir los impactos del funcionamiento y la infraestructura de la acuicultura de agua dulce. | CG14 |
| 56 | Otras medidas relacionadas con la explotación de especies. | CG15 |
| 57 | Reducir el impacto de las operaciones e instalaciones militares. | CH01 |
| 58 | Reducir el impacto de otras acciones específicas del ser humano. | CH03 |

| | | |
|----|--|------|
| 59 | Detección precoz y erradicación inmediata de especies exóticas invasoras de preocupación en la Unión. | CI01 |
| 60 | Gestión, control o erradicación de especies exóticas invasoras establecidas de preocupación en la Unión. | CI02 |
| 61 | Gestión, control o erradicación de otras especies exóticas invasoras. | CI03 |
| 62 | Gestión de especies nativas problemáticas. | CI05 |
| 63 | Control y erradicación de enfermedades, patógenos y plagas en plantas y animales. | CI07 |
| 64 | Reducir el impacto de fuentes de contaminación mixtas. | CJ01 |
| 65 | Reducir el impacto de los cambios hidrológicos a diferentes niveles. | CJ02 |
| 66 | Restaurar hábitats impactados por cambios hidrológicos multiusos/múltiples. | CJ03 |
| 67 | Gestión de hábitats (que no sean agricultura o bosques) para ralentizar, detener o revertir procesos naturales. | CL01 |
| 68 | Minimizar/prevenir los impactos de las catástrofes naturales y geológicas. | CL02 |
| 69 | Restaurar hábitats tras una catástrofe natural o geológica. | CL03 |
| 70 | Otras medidas relacionadas con los procesos naturales. | CL04 |
| 71 | Apoyar medidas de conservación de otros Estados Miembros. | CX01 |
| 72 | Apoyar medidas de conservación en países fuera de la UE. | CX02 |
| 73 | Reforzar las poblaciones de las especies de las directivas. | CS01 |
| 74 | Gestionar el uso de productos químicos para la fertilización, el encalado y el control de plagas en la silvicultura | CB09 |
| 75 | Manejo, control o erradicación de otras especies exóticas | CI04 |
| 76 | Gestionar otras especies nativas | CS04 |
| 77 | Evitar la conversión de bosques seminaturales en plantaciones forestales intensivas. | CB01 |
| 78 | Reducir/eliminar la contaminación acústica, lumínica, térmica u otros tipos de contaminación procedente de las zonas y actividades industriales, comerciales, residenciales y recreativas. | CF09 |
| 79 | Integrar dentro de la gestión de los hábitats y especies de interés comunitario las políticas europeas de conservación de la biodiversidad y adaptación al cambio climático. | CN01 |
| 80 | Corrección de las carencias de información sobre las presiones que afectan a hábitats y especies de interés comunitario | XY |
| 81 | Corrección de aquellas afecciones procedentes de la actividad agropecuaria que no hayan sido mencionadas | XX |
| 82 | Integrar los conocimientos sobre la dinámica (regeneración, mortalidad) en la gestión de este hábitat para determinar las causas de posibles procesos de decaimiento. | XX |
| 83 | Potenciar y estimular la investigación de estos sistemas mediante diseños experimentales, estudios retrospectivos (paleoecología, dendroecología) y seguimientos a largo plazo. | XX |
| 84 | Facilitar la colaboración entre gestores, conservadores e investigadores, así como la difusión de experiencias e investigaciones mediante todos los medios disponibles. | XX |
| 85 | Desarrollar, elaborar y ejecutar una Red de Seguimiento, en base a experiencias previas, que permita establecer tendencias, estados de conservación y cuantificar su presencia dentro de los EPRN2000. | XX |
| 86 | Realizar estudios de distribución del hábitat (mapa de hábitats), estado de conservación (valoración de bioindicadores) y análisis de ecología y estructura funcional del hábitat. | XX |
| 87 | Mejorar el conocimiento de esta especie. | XX |
| 88 | Evaluar la eficacia de las medidas de conservación recogidas en los planes de gestión. | XX |

| | | |
|-----|---|----|
| 89 | Reducir las amenazas sobre la especie. | XX |
| 90 | Protección de la especie y mejora del conocimiento de sus poblaciones y hábitats | XX |
| 91 | Mejora del estado de conservación de los habitats de la especie. | XX |
| 92 | Ampliar el área de distribución de la especie y mejorar el estado de conservación de sus poblaciones. | XX |
| 93 | Asegurar la conservación de esta especie ex situ | XX |
| 94 | Protección de la especie y reducción de sus amenazas. | XX |
| 95 | Protección de la especie y reducción de las amenazas sobre sus poblaciones. | XX |
| 96 | Proteger la especie y reducir las amenazas sobre ella. | XX |
| 97 | Mantenimiento de áreas de interés para la migración e invernada de la especie. | XX |
| 98 | Mejorar el estado de conservación de sus poblaciones | XX |
| 99 | Mejora de la Población Favorable de Referencia y aumento de su área de distribución actual. | XX |
| 100 | Protección de la especie y mejora del estado de conservación de sus poblaciones. | XX |
| 101 | Mejorar el estado de conservación de sus poblaciones. | XX |
| 102 | Mejorar el estado de conservación de las poblaciones de la especie y sus hábitats. | XX |
| 103 | Reducir las amenazas sobre esta especie. | XX |
| 104 | Preservar la pureza genética de la subespecie. | XX |

ANEXO IV

TIPOS DE ESPACIOS PROTEGIDOS RED NATURA 2000 EN ARAGÓN, SEGÚN SU LOCALIZACIÓN GEOGRÁFICA Y SUS CARACTERÍSTICAS ECOLÓGICAS.

| TIPO_ CODIGO | DENOMINACIÓN DEL TIPO |
|--------------|----------------------------|
| A | Cañones y cortados |
| B | Cuevas |
| C | Estepas y parameras |
| D | Guara |
| E | Gúdar-Javalambre |
| F | Moncayo |
| G | Pirineo central |
| H | Pirineo occidental |
| I | Pirineo oriental |
| J | Prepirineo |
| K | Ríos y riberas |
| L | Sabinares |
| M | Saladares y humedales |
| N | Sierra de Albarracín |
| O | Sierras del Valle del Ebro |
| P | Sierras Ibéricas |

ANEXO V

HÁBITATS Y ESPECIES DEL ARTÍCULO 17 DE LA DIRECTIVA HÁBITATS SOBRE LOS QUE TIENE RESPONSABILIDAD DE CONSERVACIÓN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN.

| REGIÓN BIOGEOGRÁFICA | HABITAT_CODIGO | DENOMINACIÓN DEL HÁBITAT | GRADO DE RESPONSABILIDAD |
|----------------------|----------------|--|--------------------------|
| ALPINA | 6510 | Prados de siega de montaña (Arrhenatherion) | ALTA |
| ALPINA | 7220 | Formaciones tobáceas generadas por comunidades briofíticas en aguas carbonatadas (*) | ALTA |
| ALPINA | 7230 | Turberas minerotróficas alcalinas (CORREGIDO) | ALTA |
| ALPINA | 8130 | Desprendimientos rocosos occidentales y termófilos | ALTA |
| ALPINA | 8310 | Cuevas no explotadas por el turismo | ALTA |
| ALPINA | 8340 | Glaciares permanentes | ALTA |
| ALPINA | 9150 | Hayedos calcícolasmedioeuropeos del Cephalanthero-Fagion | ALTA |
| ALPINA | 9180 | Bosques caducifolios mixtos de laderas abruptas, desprendimientos o barrancos (principalmente Tilio-Acerion) (*) | ALTA |
| ALPINA | 9240 | Robledales ibéricos de Quercusfaginea y Quercuscanariensis | ESPECIAL |
| ALPINA | 9340 | Encinares de Quercusilex y Quercusrotundifolia | ALTA |
| ALPINA | 9430 | Bosques montanos y subalpinos de Pinusuncinata (* en sustratos yesosos o calcáreos) | ALTA |
| MEDITERRÁNEA | 9430 | Bosques montanos y subalpinos de Pinusuncinata (* en sustratos yesosos o calcáreos) | ALTA |

| REGIÓN BIOGEOGRÁFICA | ESPECIE_CODIGO | DENOMINACIÓN DE LA ESPECIE | GRADO DE RESPONSABILIDAD |
|----------------------|----------------|----------------------------|--------------------------|
| ALPINA | 6155 | Achondrostoma arcasii | TOTAL |
| ALPINA | 1632 | Androsa cepyrenaica | TOTAL |
| ALPINA | 1308 | Barbastella barbastellus | ALTA |
| MEDITERRÁNEA | 1500 | Boleum asperum | ESPECIAL |
| MEDITERRÁNEA | 1872 | Borderea chouardii | TOTAL |
| ALPINA | 1386 | Buxbaumia viridis | ALTA |
| MEDITERRÁNEA | 1782 | Centaurea pinnata | TOTAL |
| ALPINA | 1088 | Cerambyx cerdo | ESPECIAL |

| | | | |
|--------------|------|---------------------------|-----------------|
| ALPINA | 5303 | Cobitis calderoni | TOTAL |
| ALPINA | 1902 | Cypridium calceolus | ALTA |
| ALPINA | 1074 | Eriogaster catax | ESPECIAL |
| MEDITERRÁNEA | 1074 | Eriogaster catax | ALTA |
| ALPINA | 1065 | Euphydrya saurinia | ALTA |
| ALPINA | 6199 | Euplagia quadripunctaria | ALTA |
| ALPINA | 5259 | Iberola certabonnali | ESPECIAL |
| ALPINA | 1083 | Lucanus cervus | ALTA |
| ALPINA | 1321 | Myotise marginatus | ALTA |
| ALPINA | 1324 | Myotis myotis | ESPECIAL |
| ALPINA | 1387 | Orthotrichum rogeri | ESPECIAL |
| ALPINA | 5292 | Parachondrostoma miegii | ALTA |
| MEDITERRÁNEA | 5292 | Parachondrostoma miegii | ALTA |
| MEDITERRÁNEA | 5293 | Parachondrostoma turiense | ALTA |
| ALPINA | 1451 | Petrocoptis pseudoviscosa | TOTAL |
| MEDITERRÁNEA | 1451 | Petrocoptis pseudoviscosa | TOTAL |
| ALPINA | 1303 | Rhinolophus posideros | ALTA |
| ALPINA | 1087 | Rosalia alpina | ALTA |
| MEDITERRÁNEA | 1687 | Sideritis javalambrensis | TOTAL |